ESTUDIO PREVIO

FECHA:	05 DE NOVIEMBRE DE 2026
Entidad:	Institución Educativa Los Andes de Cuaical
Dependencia que proyecta:	RECTORÍA

En desarrollo de lo previsto en el artículo 6 del Decreto 4791 de 2008 numeral 4), Decreto 1075 de 2015, artículo 1, numeral 3, artículo 9, artículo 14, literal a), del manual de contratación de la Institución Educativa, en el presente estudio se analiza la conveniencia y oportunidad de realizar la contratación para "CONSTRUCCIÓN DE MURO FRONTAL EN EL CENTRO EDUCATIVO MACHINES, VEREDA TASMAG, RESGUARDO INDÍGENA DEL GRAN CUMBAL, MUNICIPIO DE CUMBAL, NARIÑO"

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER

1.) La Institución Educativa Los Andes de Cuaical es una institución pública del orden Departamental, para los efectos de la contratación se rige por las normas del derecho privado, según expreso mandato del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, de que trata sobre los procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos, en concordancia con el Decreto 4791 de 2008 y el Decreto 992 de 2002, observando los principios de moralidad, responsabilidad, transparencia, publicidad.

2.) Que el artículo 67 de la Constitución Política establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

3.) El artículo 11 de la Ley 715 de 2001, establece que Las instituciones educativas estatales podrán administrar Fondos de Servicios Educativos en los cuales se manejarán los recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de la institución.

4.) El artículo 13 de la referida Ley determina que todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

5.) El artículo 13 de la Ley 715 del 2001, establece además que los actos y contratos de cuantía superior a veinte (20) salarios mínimos mensuales se regirán por las reglas de la contratación estatal, teniendo en cuenta su valor y naturaleza, y las circunstancias en las que se celebren, lo que conlleva a la discrecionalidad de los Consejos Directivos de las Instituciones determinar las reglas de contratación cuyo valor sea inferior a los 20 SMLMV, siempre y cuando dichas potestades se encuentren dentro del marco legal reglamentario.

6.) En desarrollo de los preceptos constitucionales y legales, el Decreto 4761 de 2008, el Decreto 992 de 2002, Decreto 1075 de 2015, establecen los términos y condiciones en los que el Rector de la Institución Educativa podrá celebrar contratos en nombre de la Institución Educativa con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos.

7.) Que la presente contratación se realiza con base en lo establecido en el reglamento interno de contratación de la Institución Educativa Los Andes de Cuaical, adoptado mediante Acuerdo proferido por el Consejo Directivo de esta institución Educativa.

8.) De conformidad con el numeral 10.3 del artículo 10 de la ley 715 de 2001, corresponde al Rector representar al ente de educación pública, así mismo y para los fines específicos de contratación el numeral 4 del artículo 6 del decreto 4791 de 2008, señala la celebración de contratos como función expresa del Rector.

9.) Que el manual de contratación de la Institución educativa, establece que los recursos de Fondos de Servicios Educativos podrán utilizarse entre otros fines, para:

a). Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual**. b).** Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva. **c).** Adquisición de los bienes de consumo duradero que deban inventariarse y estén destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor. **d)**. Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo. **e)**. Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles necesarios para el funcionamiento del establecimiento educativo. **f)**. Adquisición de impresos y publicaciones. **g)**. Pago de servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil e Internet, en las condiciones fijadas por la entidad territorial. **h)**. Pago de primas por seguros que se adquieran para amparar los bienes del establecimiento educativo cuando no estén amparadas por la entidad territorial certificada respectiva, así como las primas por la expedición de las pólizas de manejo que sean obligatorias. **i)**. Sufragar los costos destinados al sostenimiento de semovientes y proyectos pedagógicos productivos. **j).** Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta. Estos contratos requerirán la autorización del consejo directivo del establecimiento educativo y se rigen por las normas y principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden. **k)**. Realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos, en las cuantías autorizadas por el consejo directivo. **l)**. Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica, enmarcadas en los planes de mejoramiento institucional. **m)**. Contratación de los servicios de transporte escolar de la población matriculada entre transición y undécimo grado, cuando se requiera, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Transporte. **n)**. Costos asociados al trámite para la obtención del título de bachiller. **o)**. Costos asociados a la elaboración de certificaciones de estudio solicitadas por los estudiantes, boletines, agenda y manual de convivencia, carné escolar.

10.) Que la Institución Educativa mediante Resolución N 021319 de 06 de agosto 2026, El Ministerio de Educación Nacional, ordeno el giro de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional

vigencia 2026, dentro de los cuales se encuentran los recursos con destinación especifica para dotación primera infancia y para formación integral.

11.) Que el anexo técnico de la resolución 021319 de agosto de 2026, determina que previo a la ejecución de los recursos con destinación específica se deberá presentar ante el Consejo Directivo de la Institución Educativa, el o los proyectos de inversión según corresponda, para su respectiva aprobación.

13. Que el consejo Directivo de la Institución Educativa aprobó mediante acta la inversión de los recursos para Formación integral "PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE MURO FRONTAL EN EL CENTRO EDUCATIVO MACHINES, VEREDA TASMAG, RESGUARDO INDÍGENA DEL GRAN CUMBAL, MUNICIPIO DE CUMBAL, NARIÑO" El Centro Educativo Machines Indígena del Gran Cumbal, municipio de Cumbal, Nariño, presenta una necesidad relacionada con las condiciones del muro de cerramiento ubicado en la parte frontal de sus instalaciones. Aunque actualmente existe un muro en este sector, sus condiciones físicas evidencian deterioro y desgaste, lo que afecta su funcionalidad como elemento de protección, delimitación y seguridad del establecimiento educativo. Esta situación hace necesario reemplazar el muro frontal existente mediante la construcción de una nueva estructura, que permita mejorar las condiciones de estabilidad, protección y delimitación del Centro Educativo. La intervención contribuirá a fortalecer la seguridad de estudiantes, docentes y personal administrativo, así como a mejorar la organización y presentación del área frontal de la institución. Por lo anterior, se identifica como problemática principal el deterioro del muro frontal existente y la necesidad de contar con un cerramiento nuevo que garantice condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y durabilidad, permitiendo disponer de una infraestructura educativa más segura y apropiada para el desarrollo de las actividades académicas y comunitarias. La construcción de un nuevo muro permitirá reemplazar la estructura existente por un elemento con mejores condiciones de estabilidad, resistencia y durabilidad, garantizando una delimitación física adecuada entre las instalaciones educativas y el entorno exterior. Esta intervención es importante para fortalecer la protección de los espacios donde se desarrollan las actividades académicas y comunitarias. Asimismo, el proyecto contribuirá a mejorar las condiciones de seguridad de estudiantes, docentes, personal administrativo y demás miembros de la comunidad educativa, al disponer de un cerramiento frontal en mejores condiciones y favorecer un mayor control sobre el acceso a las instalaciones. La ejecución de esta obra también permitirá mejorar la organización y presentación del área frontal del Centro Educativo Machines, fortaleciendo progresivamente su infraestructura física y generando un entorno más seguro, funcional y adecuado para la prestación del servicio educativo.

estimando que la satisfacción de ésta necesidad institucional además de cumplir los parámetros de ejecución de los recursos de fondos de servicios educativos, eleva los índices de mejoramiento en la calidad educativa, garantiza el funcionamiento normal de la institución educativa y cumplimiento de las obligaciones a su cargo como agente garante en la prestación adecuada e idónea del servicio educativo público.

Que el artículo 16 del Acuerdo con el cual se aprobó el manual de contratación establece las modalidades de contratación con recursos de fondos de servicios educativos, entre las cuales se encuentran:

a) Régimen especial - Contratación Directa por monto: Para la Contratación inferior a 20 SMLMV (Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, y manual de contratación).

b) Contratación Directa Ley 1150 de 2007, para contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, sin importar la cuantía.

c) Estatuto General de Contratación Público (Ley 80de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios).

11.) Que la Institución Educativa Los Andes de Cuaical ha verificado el objeto y cuantía a contratar, determinando con ello que corresponde hacer uso de la modalidad de Régimen especial - Contratación Directa por monto, habida cuenta que la contratación es inferior a 20 SMLMV y por tanto se enmarca dentro de lo reglamentado en el Manual de contratación arts. 16, 22 y numeral 22 .2, en armonía con los principios de función pública establecidos en la Constitución Política, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1075 de 2015.

12.) que la compra a realizar se encuentra incluida dentro del plan anual de adquisiciones 2026, en armonía con el Plan Estratégico Institucional vigente para el período 2026.

13.) Que se ha expedido el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente para respaldar el presente proceso de contratación, haciendo viable y conveniente la contratación.

II. ANÁLISIS DEL SECTOR Y MERCADO	
Identificación del sector económico	**Aspectos generales del mercado.** Según el Banco de la República, los sectores productivos del país pueden agruparse en tres grandes categorías: •**Sector primario:** Que compone la transformación o explotación de recursos naturales. Es decir, todo lo que tiene que ver con el agro, ganadería e industria extractiva o minera. •**Sector secundario**: El sector secundario se compone de las actividades en las que hay un mayor grado de transformación de los insumos. Estas actividades se desarrollan en lo que comúnmente llamamos actividades industriales, tales como la fabricación de químicos, cauchos, plásticos, zapatos, textiles, confecciones y aparatos de alta tecnología, entre otros. •**Sector terciario:** El sector terciario comprende todas aquellas actividades en las que el resultado del proceso de producción no es un bien tangible sino un servicio intangible. Entre estas actividades podemos encontrar el ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, el área financiera, educación, turismo entre otros. El propósito de este análisis es que la Institución Educativa pueda identificar o hacer un perfilamiento del mercado al cual pertenece el objeto de la contratación, es decir, en qué sector económico se encuentra y, en la medida de lo posible, desarrollar una idea general de las características de dicho mercado. En éste caso, la Institución educativa por su objeto social, comprende sus transacciones contractuales en los sectores secundario y terciario, mínimamente o nulo en el sector primario que aplica para instituciones técnicas, agropecuarias ó agrícolas.
Clasificación UNSPSC	El **código UNSPSC** (por sus siglas en inglés, *United Nations Standard Products and Services Code*) es un sistema de clasificación global estandarizado, creado bajo el auspicio de las Naciones Unidas, para identificar de manera uniforme cualquier tipo de **producto o servicio** comercializable.

Para el caso en específico de la contratación que se adelanta, corresponde la siguiente clasificación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
81000000	81150000	81151600	81151606	Localización y replanteo
72000000	72140000	72141500	72141510	Demolición de muro existente
72000000	72140000	72141500	72141507	Excavación manual en material común
78000000	78100000	78101800	78101804	Desalojo y retiro de material producto de excavación
72000000	72140000	72141100	72141103	Concreto 3000 psi para viga de cimiento y columnas
72000000	72150000	72152400	72152401	Muro en mampostería
72000000	72150000	72152400	72152403	Acero de refuerzo
72000000	72150000	72154000	72154013	Cerradura en malla eslabonada y marco en tubo metálico
72000000	72150000	72152400	72152402	Vigueta de amarre en concreto
72000000	72150000	72152400	72152400	Concreto ciclópeo
72000000	72140000	72141100	72141103	Andén en concreto
72000000	72140000	72141100	72141105	Adecuación y mejora de juegos recreativos

Clasificación CIIU

Incluye las especificaciones técnicas, funciones u obligaciones a contratar, tratándose de un contrato de suministro/compraventa/mantenimiento u obra, se determina el análisis establecido en el ítem siguiente de especificaciones técnicas;

Adicionalmente, se tiene en cuenta en el estudio de mercado, las especificaciones del código ciiu que dan cuenta de la clasificación de la actividades económicas (https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/) que en particular agrupa el conjunto de características o actividades ligadas al objeto a contratar.

CÓDIGO (s) REQUERIDOS	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA
4390	"Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil".
4112	"Construcción de edificios no residenciales"

II.1 Especificaciones técnicas y comparación de precios unitarios y subtotales

Necesidad que da origen a la contratación "CONSTRUCCIÓN DE MURO FRONTAL EN EL CENTRO EDUCATIVO MACHINES, VEREDA TASMAG, RESGUARDO INDÍGENA DEL GRAN CUMBAL, MUNICIPIO DE CUMBAL, NARIÑO", del cual se detalla las siguientes especificaciones técnicas y análisis de precios bajo método comparativo utilizando una muestra de ofertas en el mercado:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LOS ANDES" DE CUAICAL
CUMBAL - NARIÑO
Conformada mediante Resolución No. 0054 del 24 de Enero de 2005
y Acreditada con Resolución No. 2229 de Julio 18 de 2007, Emanadas
Por la Secretaría de Educación y Cultura de Nariño.
Código (DANE) 252227000162 NIT. 900081185

SEDE: CENTRO EDUCATIVO MACHINES
COTIZACION N 1
EDWIN VLADIMIR RIVERA - persona natural
C.C. 87.513.507 de Cumbal ▪ Ingeniero Civil — T.P. 52202-233817

CONSTRUCCIÓN DE MURO FRONTAL EN EL CENTRO EDUCATIVO MACHINES, VEREDA TASMAG, RESGUARDO INDÍGENA DEL GRAN CUMBAL, MUNICIPIO DE CUMBAL, NARIÑO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. PARCIAL
1	**CONSTRUCCION MURO CERRAMIENTO**				
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO: La actividad de localización y replanteo comprende el conjunto de operaciones topográficas necesarias para materializar en terreno la ubicación, alineamientos, ejes, niveles, dimensiones y demás referencias geométricas establecidas en los planos y documentos técnicos del proyecto. Incluye la verificación de puntos de control, toma de referencias, establecimiento de ejes y puntos de ubicación, determinación de cotas y niveles, así como la señalización y conservación de las referencias requeridas durante la ejecución de las obras. Estas actividades deberán realizarse con equipos topográficos adecuados y personal competente, garantizando la correspondencia entre el diseño aprobado y las condiciones reales del terreno. Unidad de medida: Metro cuadrado ML. Unidad de pago: El pago se realizará por metro cuadrado ML efectivamente localizado y replanteado, debidamente ejecutado, verificado y aceptado a satisfacción por la supervisión o interventoría. El precio unitario deberá incluir mano de obra, equipos topográficos, herramientas, materiales auxiliares, transporte, señalización, establecimiento de puntos de control, demarcaciones y demás costos directos e indirectos necesarios.	ML	30,6	$ 3.500	$107.100

1,2	DEMOLICION DE MURO EXISTENTE: Comprende la demolición manual o mecánica de muros existentes que interfieran con la ejecución de las nuevas obras, de acuerdo con los planos y las indicaciones de la interventoría. Incluye el derribo cuidadoso de mampostería, elementos de confinamiento asociados, el cargue, retiro y disposición final de los escombros resultantes en sitios autorizados por las autoridades competentes, así como la protección de las estructuras adyacentes que deban conservarse y el aseo general del área intervenida. Unidad de medida: Metro cúbico (m^3) o metro cuadrado (m^2), según se defina en el presupuesto. Unidad de pago: El pago se realizará por la unidad efectivamente demolida, retirada y dispuesta a satisfacción, de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas. El precio unitario incluye mano de obra, herramientas, equipos, cargue, transporte, botadero autorizado y costos asociados.	M3	10,404	$ 130.000	$1.352.520
1,3	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN : Consiste en la ejecución de excavaciones a mano en terreno de tipo común (suelos sueltos, arcillas, arenas o gravas sin presencia de roca fija), realizadas de acuerdo con las secciones, cotas y pendientes indicadas en los planos del proyecto. Incluye el afloje, cargue y retiro del material excavado dentro de los límites de la obra o su preparación para posterior desalojo, el perfilamiento de taludes y fondos, así como el suministro e instalación de entibados y agotamientos provisionales en caso de ser necesarios para garantizar la estabilidad del terreno y la seguridad del personal. Unidad de medida: Metro cúbico (m^3). Unidad de pago: El pago se realizará por metro cúbico (m^3) de excavación medido en su posición original, debidamente ejecutado, verificado y aceptado por la interventoría. El precio unitario incluye mano de obra, herramientas menores, excavación, afloje, conformación de	M3	7,65	$ 45.000	$344.250
1,4	DESALOJO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACAION : Comprende el cargue, transporte y disposición final de todo el material sobrante proveniente de las excavaciones, demoliciones o descapotes de la obra. Incluye el uso de maquinaria o herramientas de cargue, vehículos de transporte adecuados y el pago de tasas o permisos en escombreras municipales o sitios autorizados,	M3	18,054	$ 30.000	$541.620

	garantizando que las zonas de trabajo queden limpias y libres de acumulaciones de material. Unidad de medida: Metro cúbico (m^3) o viaje/global (glb), según contratación. Unidad de pago: El pago se realizará por metro cúbico (m^3) de material desalojado y transportado hasta el sitio de disposición final autorizado, verificado y aceptado por la interventoría. El precio unitario incluye cargue, transporte, tasas de escombrera y mano de obra.				
1,5	CONCRETO 3000 PSI PARA VIGA DE CIMIENTO Y COLUMNAS : Abarca el suministro, preparación, transporte, colocación, vibrado, nivelación y curado del concreto estructural con la resistencia a la compresión requerida, destinado a la construcción de vigas de cimiento y columnas. Incluye el suministro, corte, figuración y colocación del acero de refuerzo y los anclajes necesarios, el montaje y desencofrado de formaletas estables y alineadas, el uso de aditivos si se requiere, así como los ensayos de control de calidad para garantizar la correcta integración y solidez del sistema estructural. Unidad de medida: Metro cúbico (m^3). Unidad de pago: El pago se realizará por metro cúbico (m^3) de concreto efectivamente vaciado, consolidado y aceptado en obra, incluyendoformaletas y actividades conexas según especificaciones. El precio unitario remunera materiales, mezcla, transporte, colocación, vibrado, curado y ensayos de laboratorio.	M3	5	$ 1.050.000	$5.250.000
1,6	MURO EN MAMPOSTERIA : Comprende la construcción de muros en mampostería (bloques o ladrillos) pegados con mortero de junta especificada, de acuerdo con los espesores, alineamientos y alturas indicados en los planos arquitectónicos y estructurales. Incluye la preparación de la superficie de apoyo, el suministro de materiales de óptima calidad, la nivelación y aplome por hiladas, la ejecución de juntas, la inclusión de elementos de refuerzo horizontal y vertical (dinteles, culates o columnas de confinamiento si aplica), la limpieza de rebabas de mortero y el curado adecuado de la mampostería. Unidad de medida: Metro cuadrado (m^2). Unidad de pago: El pago se realizará por metro cuadrado (m^2) de muro construido a satisfacción, verificado y aceptado por la interventoría. El precio unitario incluye unidades de mampostería, mortero de pega, mano de obra, andamios, herramientas, cortes y desperdicios.	M2	26,6	$ 111.000	$2.952.600

1,7	ACERO DE REFUERZO : Consiste en el suministro, corte, doblez, almacenamiento y colocación del acero de refuerzo corrugado para elementos estructurales de concreto armado, de acuerdo con los diámetros, especificaciones y despieces indicados en los planos estructurales. Incluye la colocación de separadores plásticos o metálicos para garantizar el recubrimiento mínimo del concreto, el amarre firme con alambre negro recocido para evitar desplazamientos durante el vaciado y la limpieza de barras de óxido excesivo o sustancias contaminantes. Unidad de medida: Kilogramo (kg) o Tonelada (ton). Unidad de pago: El pago se realizará por kilogramo (kg) de acero de refuerzo efectivamente suministrado, figurado, colocado y aceptado en obra de acuerdo con los planos de despiece. El precio unitario incluye el valor del acero, alambre de amarse, desperdicios, transporte, manipulación y mano de obra.	KG	240	$ 10.500	$2.520.000
1,8	CERRADURA EN MALLA ESLAVONADA Y MARCO EN TUBO METÁLICO : Incluye el suministro y montaje de sistemas de cerramiento perimetral compuestos por malla eslabonada de alta resistencia y una estructura de soporte y marcos fabricados en tubo metálico con las características y tratamientos anticorrosivos especificados. Comprende el corte, soldadura, nivelación, aplome, anclaje firme a las estructuras de cimentación o placas, la aplicación de pintura anticorrosiva y de acabado, y la instalación de accesorios de sujeción para garantizar la estabilidad y seguridad del cerramiento. Unidad de medida: Metro cuadrado ($m2$) o metro lineal (m), según diseño. Unidad de pago: El pago se realizará por la unidad de medida establecida ($m2$ o m) de cerramiento debidamente instalado, pintado y recibido a satisfacción por la interventoría. El precio unitario incluye malla, tubería metálica, soldadura, pinturas, anclajes y mano de obra especializada.	ML	4	$ 320.000	$1.280.000
1,9	VIGUETA DE AMARRE EN CONCRETO: Abarca el suministro, transporte, colocación, vibrado y curado del concreto para la construcción de viguetas de amarre o confinamiento, reforzadas según los diseños estructurales. Incluye el armado del esqueleto de acero de refuerzo, la instalación de formaletas laterales que garanticen las dimensiones geométricas proyectadas, el vaciado y compactación del concreto mediante vibrado mecánico, y el desencofrado junto con el curado húmedo para asegurar la integración con los muros o elementos	M3	0,8	$ 1.050.000	$840.000

	adyacentes. Unidad de medida: Metro lineal (m) o metro cúbico ($m3$). Unidad de pago: El pago se realizará por la unidad de medida establecida (m o $m3$) de vigueta ejecutada, aprobada y recibida por la interventoría. El precio unitario incluye concreto, formaleta, acero, mano de obra, equipos y curado				
2	CONCRETO CICLOPEO	M3	8	$ 920.000	$7.360.000
2,1	ANDÉN EN CONCRETO: Comprende la construcción de andenes o zonas peatonales en concreto simple, de acuerdo con los niveles, pendientes y acabados especificados en los planos del proyecto. Incluye la excavación y preparación de la subrasante, el suministro y compactación de una capa de afirmado o subbase granular de soporte, la instalación de formaletas, el vaciado, extendido, nivelación y acabado superficial antideslizante del concreto, la ejecución de juntas de retracción y control, y el respectivo proceso de curado. Unidad de medida: Metro cuadrado ($m2$) o metro cúbico ($m3$). Unidad de pago: El pago se realizará por la unidad de medida establecida ($m2$) de andén terminado, verificado y aceptado a satisfacción por la interventoría. El precio unitario incluye excavación menor, subbase, formalete ría, suministro y vaciado de concreto, acabado superficial, juntas y curado.	M3	3,366	$ 1.050.000	$3.534.300
2,1	ADECUACIÓN Y MEJORA DE JUEGOS RECREATIVOS: Abarca el conjunto de actividades de mantenimiento, reparación, pintura, nivelación de superficies de seguridad, sustitución de elementos deteriorados y puesta a punto de los equipos e infraestructura destinados a juegos recreativos o áreas de esparcimiento infantil. Incluye el suministro de materiales de recubrimiento y protección, aplicación de pinturas anticorrosivas y no tóxicas, fijación segura de estructuras al piso, revisión de anclajes y la limpieza general del área para garantizar un espacio seguro y funcional para los usuarios. Unidad de medida: Global (glb) o unidad (und), según el alcance del mantenimiento. Unidad de pago: El pago se realizará de forma global (glb) o por la cantidad de elementos intervenidos y aprobados a satisfacción por la interventoría. El precio unitario incluye todos los materiales, pinturas, herramientas, mano de obra calificada, transporte y retiro de residuos generados.	GLOBAL	1	$ 1.713.622	$1.713.622
				COSTO TOTAL	**$ 27.796.012**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LOS ANDES" DE CUAICAL
CUMBAL - NARIÑO
Conformada mediante Resolución No. 0054 del 24 de Enero de 2005
y Acreditada con Resolución No. 2229 de Julio 18 de 2007, Emanadas
Por la Secretaría de Educación y Cultura de Nariño.
Código (DANE) 252227000162 NIT. 900081185

COTIZACION N 2
ANDRES CARVAJAL
INGENIERO CIVIL
CC 7.729.273
T.P 70202-154278

CONSTRUCCIÓN DE MURO FRONTAL EN EL CENTRO EDUCATIVO MACHINES, VEREDA TASMAG, RESGUARDO INDÍGENA DEL GRAN CUMBAL, MUNICIPIO DE CUMBAL, NARIÑO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. PARCIAL
1	**CONSTRUCCION MURO CERRAMIENTO**				
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	ML	30,6	$ 3.000,00	$ 91.800
1,2	DEMOLICION DE MURO EXISTENTE	M3	10,404	$ 130.000,00	$ 1.352.520
1,3	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	7,65	$ 42.000,00	$ 321.300
1,4	DESALOJO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACAION	M3	18,054	$ 29.800,00	$ 538.009
1,5	CONCRETO 3000 PSI PARA VIGA DE CIMIENTO Y COLUMNAS	M3	5	$ 1.050.000,00	$ 5.250.000
1,6	MURO EN MAMPOSTERIA	M2	26,6	$ 111.000,00	$ 2.952.600
1,7	ACERO DE REFUERZO	KG	240	$ 10.500,00	$ 2.520.000
1,8	CERRADURA EN MALLA ESLAVONADA Y MARCO EN TUBO METALICO DE 1,1/2"	ML	4	$ 320.000,00	$ 1.280.000
1,9	VIGUETA DE AMARRE 10X20 CM CONCRETO 3000 PSI	M3	0,8	$ 1.050.000,00	$ 840.000
2	CONCRETO CICLOPEO	M3	8	$ 950.000,00	$ 7.600.000
2,1	ANDEN CONCRETO 3000 PSI	M3	3,366	$ 1.050.000,00	$ 3.534.300
2,2	ADECUACION Y MEJORA DE JUEGOS RECREATIVOS	GLOBAL	1	$ 1.713.610,00	$ 1.713.610
				COSTO TOTAL	**$ 27.994.139**

ANDRES CARVAJAL
C.C. 7.729.273
T.P. 70202-154278

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LOS ANDES" DE CUAICAL
CUMBAL - NARIÑO
Conformada mediante Resolución No. 0054 del 24 de Enero de 2005
y Acreditada con Resolución No. 2229 de Julio 18 de 2007, Emanadas
Por la Secretaría de Educación y Cultura de Nariño.
Código (DANE) 252227000162 NIT. 900081185

COTIZACION N 3
GRUPO HH INGENIERIA Y CONTRUCCIONES
NIT 902549925
CORREO ELECTRONICO GRUPOHHINGENIERIAYCONSTRUCCION@GMAIL.COM

CONSTRUCCIÓN DE MURO FRONTAL EN EL CENTRO EDUCATIVO MACHINES, VEREDA TASMAG, RESGUARDO INDÍGENA DEL GRAN CUMBAL, MUNICIPIO DE CUMBAL, NARIÑO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. PARCIAL
1	**CONSTRUCCION MURO CERRAMIENTO**				
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	ML	30,6	$ 3.500,00	$ 107.100
1,2	DEMOLICION DE MURO EXISTENTE	M3	10,404	$ 130.000,00	$ 1.352.520
1,3	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	7,65	$ 45.000,00	$ 344.250
1,4	DESALOJO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACAION	M3	18,054	$ 30.000,00	$ 541.620
1,5	CONCRETO 3000 PSI PARA VIGA DE CIMIENTO Y COLUMNAS	M3	5	$ 1.050.000,00	$ 5.250.000
1,6	MURO EN MAMPOSTERIA	M2	26,6	$ 111.000,00	$ 2.952.600
1,7	ACERO DE REFUERZO	KG	240	$ 10.500,00	$ 2.520.000
1,8	CERRADURA EN MALLA ESLAVONADA Y MARCO EN TUBO METALICO DE 1,1/2"	ML	4	$ 320.000,00	$ 1.280.000
1,9	VIGUETA DE AMARRE 10X20 CM CONCRETO 3000 PSI	M3	0,8	$ 1.050.000,00	$ 840.000
2	CONCRETO CICLOPEO	M3	8	$ 950.000,00	$ 7.600.000
2,1	ANDEN CONCRETO 3000 PSI	M3	3,366	$ 1.050.000,00	$ 3.534.300
2,2	ADECUACION Y MEJORA DE JUEGOS RECREATIVOS	GLOBAL	1	$ 1.713.610,00	$ 1.713.610
				COSTO TOTAL	**$ 28.036.000**

II.2 ANÁLISIS DEL SECTOR CONSOLIDADO EN GARANTÍA AL PRINCIPIO DE OBJETIVIDAD EN LA CONTRATACIÓN

Con el fin de realizar el análisis del mercado y comparar los precios del objeto a contratar con diferentes oferentes, se solicitó dos cotizaciones, las cuales se han sido analizadas previamente con el fin de determinar cumplimiento de requisitos técnicos y menor precio; de lo anterior se consolida la siguiente información:

RELACIÓN CONSOLIDADA DE COTIZACIONES POR PRECIO	
COTIZACIÓN	**VALOR**
1.- EDWIN VLADIMIR RIVERA C.C. 87.513.507 INGENIERO CIVIL	$ 27.796.012
2.- ALIRIO ANDRES CARVAJAL YASNO CC 7.729.273 INGENIERA CIVIL	$ 27.994.139

3.-GRUPO HH INGENIERIA Y CONTRUCCIONES NIT 902054992-5	$ 28.036.000

De igual manera se ha realizado la consulta de procesos en secop II en la región donde se encuentra ubicada la Institución Educativa, con objetos y características de contratación similares, que permiten tener un referente frente a los precios de mercado, así:

N. PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	ESTADO DEL CONTRATO
R-E 2026003	INSTITUCION EDUCATIVA GENARO LEON	CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENARO LEÓN DEL MUNICIPIO DE GUACHUCAL.	31.084.000	PUBLICADO
RE N 2025-011	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CANAL NOCTURNO MARIANO OSPINA PÉREZ	CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO No. 2025011	28.090.826	PUBLICADO

III. VALOR DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO, IMPUESTOS Y DEDUCIONES

Valor del contrato	Atendiendo los principios de economía y las bases que surgen después de realizado el estudio del sector y del mercado, se determina el presupuesto oficial de la presente contratación en la suma de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOCE PESOS M/CTE ($27.796.012); incluido IVA. El valor del presente contrato es un valor que se define para efectos netamente fiscales, puesto que el monto de pagos a favor del contratista, dependerá de las actividades que éste reporte en cada acta y frente a las cuales el supervisor expida cumplimiento a satisfacción.
Imputación Presupuestal.	La Institución Educativa se compromete a realizar los pagos del presente contrato con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, de acuerdo con la siguientes Imputaciones Presupuestales:

	<table><tr><th>Código Presupuestal</th><th>Nombre Rubro</th><th>CDP N.</th><th>Fecha</th><th>Valor</th></tr><tr><td>2.3.2.01.01.001.02.07.01</td><td>CONSTRUCCION, AMPLIACION Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</td><td>2026-17</td><td>05/11/2026</td><td>$27.796.012</td></tr></table> La fuente de los recursos corresponde a SGP GRATUIDAD EDUCATIVA 2026 FORMACION INTEGRAL
Forma de Pago:	LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA pagara a favor del CONTRATISTA de manera total al cumplimiento del plazo del contrato, de acuerdo a la ejecución y cumplimiento del contrato, para lo cual se debe adjuntar: - Informe de supervisión con certificación de cumplimiento suscrito por el contratista y el supervisor. - Pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) - Factura Electrónica.
Impuestos y Deducciones	El Contratista debe tener en cuenta, además de los impuestos nacionales, contribuciones y tazas a que haya lugar, por el contratista para efectos de contratar con la Institución Educativa.
IV. OBJETO, OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO	
Objeto	"CONSTRUCCIÓN DE MURO FRONTAL EN EL CENTRO EDUCATIVO MACHINES, VEREDA TASMAG, RESGUARDO INDÍGENA DEL GRAN CUMBAL, MUNICIPIO DE CUMBAL, NARIÑO"
Obligaciones del Contratista:	EL CONTRATISTA, tendrá las siguientes obligaciones especiales: Allegar a la institución contratante, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato. b) Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual. c) Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato que se le impartan por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA. d) Cumplir estrictamente los términos pactados en el contrato. f) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. g) Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. h) Entregar el objeto ejecutado en las condiciones, cantidades y calidades requeridas. I) Encontrarse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio nacional de Aprendizaje, según corresponda, mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, ó planillas de aportes a seguridad social, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente. j) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA y demás autoridades competentes cuando esta situación se presente. k) Las demás requeridas para el adecuado cumplimiento del objeto. l) Cumplir con las especificaciones técnicas del contratado.

Especificación técnicas u obligaciones específicas.

El proveedor deberá ejecutar el objeto y obligaciones contractuales tal y como se detalla

SEDE: CENTRO EDUCATIVO MACHINES

CONSTRUCCIÓN DE MURO FRONTAL EN EL CENTRO EDUCATIVO MACHINES, VEREDA TASMAG, RESGUARDO INDÍGENA DEL GRAN CUMBAL, MUNICIPIO DE CUMBAL, NARIÑO					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V. UNITARIO**	**V. PARCIAL**
1	**CONSTRUCCION MURO CERRAMIENTO**				
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO: La actividad de localización y replanteo comprende el conjunto de operaciones topográficas necesarias para materializar en terreno la ubicación, alineamientos, ejes, niveles, dimensiones y demás referencias geométricas establecidas en los planos y documentos técnicos del proyecto. Incluye la verificación de puntos de control, toma de referencias, establecimiento de ejes y puntos de ubicación, determinación de cotas y niveles, así como la señalización y conservación de las referencias requeridas durante la ejecución de las obras. Estas actividades deberán realizarse con equipos topográficos adecuados y personal competente, garantizando la correspondencia entre el diseño aprobado y las condiciones reales del terreno. Unidad de medida: Metro cuadrado ML. Unidad de pago: El pago se realizará por metro cuadrado ML efectivamente localizado y replanteado, debidamente ejecutado, verificado y aceptado a satisfacción por la supervisión o interventoría. El precio unitario deberá incluir mano de obra, equipos topográficos,	ML	30,6	$ 3.500	$107.100

		herramientas, materiales auxiliares, transporte, señalización, establecimiento de puntos de control, demarcaciones y demás costos directos e indirectos necesarios.				
	1,2	DEMOLICION DE MURO EXISTENTE: Comprende la demolición manual o mecánica de muros existentes que interfieran con la ejecución de las nuevas obras, de acuerdo con los planos y las indicaciones de la interventoría. Incluye el derribo cuidadoso de mampostería, elementos de confinamiento asociados, el cargue, retiro y disposición final de los escombros resultantes en sitios autorizados por las autoridades competentes, así como la protección de las estructuras adyacentes que deban conservarse y el aseo general del área intervenida. Unidad de medida: Metro cúbico (m^3) o metro cuadrado (m^2), según se defina en el presupuesto. Unidad de pago: El pago se realizará por la unidad efectivamente demolida, retirada y dispuesta a satisfacción, de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas. El precio unitario incluye mano de obra, herramientas, equipos, cargue, transporte, botadero autorizado y costos asociados.	M3	10,404	$ 130.000	$1.352.520
	1,3	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN : Consiste en la ejecución de excavaciones a mano en terreno de tipo común (suelos sueltos, arcillas, arenas o gravas sin presencia de roca fija), realizadas de acuerdo con las secciones, cotas y pendientes indicadas en los planos del proyecto. Incluye el afloje, cargue y				$344.250

		retiro del material excavado dentro de los límites de la obra o su preparación para posterior desalojo, el perfilamiento de taludes y fondos, así como el suministro e instalación de entibados y agotamientos provisionales en caso de ser necesarios para garantizar la estabilidad del terreno y la seguridad del personal. Unidad de medida: Metro cúbico (m^3). Unidad de pago: El pago se realizará por metro cúbico (m^3) de excavación medido en su posición original, debidamente ejecutado, verificado y aceptado por la interventoría. El precio unitario incluye mano de obra, herramientas menores, excavación, afloje, conformación de	M3	7,65	$ 45.000	
	1,4	DESALOJO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACAION : Comprende el cargue, transporte y disposición final de todo el material sobrante proveniente de las excavaciones, demoliciones o descapotes de la obra. Incluye el uso de maquinaria o herramientas de cargue, vehículos de transporte adecuados y el pago de tasas o permisos en escombreras municipales o sitios autorizados, garantizando que las zonas de trabajo queden limpias y libres de acumulaciones de material. Unidad de medida: Metro cúbico (m^3) o viaje/global (glb), según contratación. Unidad de pago: El pago se realizará por metro cúbico (m^3) de material desalojado y transportado hasta el sitio de disposición final autorizado, verificado y aceptado por la interventoría. El precio unitario incluye cargue, transporte, tasas de escombrera y mano de obra.	M3	18,054	$ 30.000	$541.620
	1,5	CONCRETO 3000 PSI PARA VIGA DE CIMIENTO Y COLUMNAS : Abarca el suministro, preparación,				$5.250.000

		transporte, colocación, vibrado, nivelación y curado del concreto estructural con la resistencia a la compresión requerida, destinado a la construcción de vigas de cimiento y columnas. Incluye el suministro, corte, figuración y colocación del acero de refuerzo y los anclajes necesarios, el montaje y desencofrado de formaletas estables y alineadas, el uso de aditivos si se requiere, así como los ensayos de control de calidad para garantizar la correcta integración y solidez del sistema estructural. Unidad de medida: Metro cúbico (m^3). Unidad de pago: El pago se realizará por metro cúbico (m^3) de concreto efectivamente vaciado, consolidado y aceptado en obra, incluyendoformaletas y actividades conexas según especificaciones. El precio unitario remunera materiales, mezcla, transporte, colocación, vibrado, curado y ensayos de laboratorio.	M3	5	$ 1.050.000	
	1, 6	MURO EN MAMPOSTERIA : Comprende la construcción de muros en mampostería (bloques o ladrillos) pegados con mortero de junta especificada, de acuerdo con los espesores, alineamientos y alturas indicados en los planos arquitectónicos y estructurales. Incluye la preparación de la superficie de apoyo, el suministro de materiales de óptima calidad, la nivelación y aplome por hiladas, la ejecución de juntas, la inclusión de elementos de refuerzo horizontal y vertical (dinteles, culates o columnas de confinamiento si aplica), la limpieza de rebabas de mortero y el curado adecuado de la mampostería. Unidad de medida: Metro cuadrado (m^2). Unidad de pago: El pago se realizará por metro cuadrado (m^2) de muro construido a	M2	26,6	$ 111.000	$2.952.600

		satisfacción, verificado y aceptado por la interventoría. El precio unitario incluye unidades de mampostería, mortero de pega, mano de obra, andamios, herramientas, cortes y desperdicios.				
	1,7	ACERO DE REFUERZO : Consiste en el suministro, corte, doblez, almacenamiento y colocación del acero de refuerzo corrugado para elementos estructurales de concreto armado, de acuerdo con los diámetros, especificaciones y despieces indicados en los planos estructurales. Incluye la colocación de separadores plásticos o metálicos para garantizar el recubrimiento mínimo del concreto, el amarre firme con alambre negro recocido para evitar desplazamientos durante el vaciado y la limpieza de barras de óxido excesivo o sustancias contaminantes. Unidad de medida: Kilogramo (kg) o Tonelada (ton). Unidad de pago: El pago se realizará por kilogramo (kg) de acero de refuerzo efectivamente suministrado, figurado, colocado y aceptado en obra de acuerdo con los planos de despiece. El precio unitario incluye el valor del acero, alambre de amarse, desperdicios, transporte, manipulación y mano de obra.	KG	240	$ 10.500	$2.520.000
	1,8	CERRADURA EN MALLA ESLAVONADA Y MARCO EN TUBO METÁLICO : Incluye el suministro y montaje de sistemas de cerramiento perimetral compuestos por malla eslabonada de alta resistencia y una estructura de soporte y marcos fabricados en tubo metálico con las características y tratamientos anticorrosivos especificados. Comprende el corte, soldadura, nivelación, aplome, anclaje firme a las estructuras de				$1.280.000

		cimentación o placas, la aplicación de pintura anticorrosiva y de acabado, y la instalación de accesorios de sujeción para garantizar la estabilidad y seguridad del cerramiento. Unidad de medida: Metro cuadrado ($m2$) o metro lineal (m), según diseño. Unidad de pago: El pago se realizará por la unidad de medida establecida ($m2$ o m) de cerramiento debidamente instalado, pintado y recibido a satisfacción por la interventoría. El precio unitario incluye malla, tubería metálica, soldadura, pinturas, anclajes y mano de obra especializada.	ML	4	$ 320.000	
	1,9	VIGUETA DE AMARRE EN CONCRETO: Abarca el suministro, transporte, colocación, vibrado y curado del concreto para la construcción de vigas de amarre o confinamiento, reforzadas según los diseños estructurales. Incluye el armado del esqueleto de acero de refuerzo, la instalación de formaletas laterales que garanticen las dimensiones geométricas proyectadas, el vaciado y compactación del concreto mediante vibrado mecánico, y el desencofrado junto con el curado húmedo para asegurar la integración con los muros o elementos adyacentes. Unidad de medida: Metro lineal (m) o metro cúbico ($m3$). Unidad de pago: El pago se realizará por la unidad de medida establecida (m o $m3$) de vigueta ejecutada, aprobada y recibida por la interventoría. El precio unitario incluye concreto, formaleta, acero, mano de obra, equipos y curado	M3	0,8	$ 1.050.000	$840.000
	2	CONCRETO CICLOPEO	M3	8	$ 920.000	$7.360.000

	2,1	ANDÉN EN CONCRETO: Comprende la construcción de andenes o zonas peatonales en concreto simple, de acuerdo con los niveles, pendientes y acabados especificados en los planos del proyecto. Incluye la excavación y preparación de la subrasante, el suministro y compactación de una capa de afirmado o subbase granular de soporte, la instalación de formaletas, el vaciado, extendido, nivelación y acabado superficial antideslizante del concreto, la ejecución de juntas de retracción y control, y el respectivo proceso de curado. Unidad de medida: Metro cuadrado ($m2$) o metro cúbico ($m3$). Unidad de pago: El pago se realizará por la unidad de medida establecida ($m2$) de andén terminado, verificado y aceptado a satisfacción por la interventoría. El precio unitario incluye excavación menor, subbase, formalete ría, suministro y vaciado de concreto, acabado superficial, juntas y curado.	M3	3,366	$ 1.050.000	$3.534.300
	2,1	ADECUACIÓN Y MEJORA DE JUEGOS RECREATIVOS: Abarca el conjunto de actividades de mantenimiento, reparación, pintura, nivelación de superficies de seguridad, sustitución de elementos deteriorados y puesta a punto de los equipos e infraestructura destinados a juegos recreativos o áreas de esparcimiento infantil. Incluye el suministro de materiales de recubrimiento y protección, aplicación de pinturas anticorrosivas y no tóxicas, fijación segura de estructuras al piso, revisión de anclajes y la limpieza general del área para garantizar un espacio seguro y funcional para los usuarios. Unidad de medida: Global (glb) o unidad (und), según el alcance del mantenimiento. Unidad de pago: El	GLOBAL	1	$ 1.713.622	$1.713.622

		pago se realizará de forma global (glb) o por la cantidad de elementos intervenidos y aprobados a satisfacción por la interventoría. El precio unitario incluye todos los materiales, pinturas, herramientas, mano de obra calificada, transporte y retiro de residuos generados.				
					COSTO TOTAL	**$ 27.796.012**

Obligaciones de la Institución Educativa	**1)** Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para el contrato; **2)** Cancelar el valor del contrato, en la forma establecida en el mismo; **3)** Expedir el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal; **4)** Garantizar la existencia de partida suficiente para su pago; **5)** Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través de las labores de supervisión, vigilancia y control.
Término de duración y Plazo de Ejecución	El término de duración es a partir del perfeccionamiento del contrato hasta su liquidación, y el plazo de ejecución del objeto y obligaciones contractuales es:

TIEMPO (DILIGENCIAR EL NÚMERO)	**U.M.**	**PLAZO (Selecciono con X)**
	Horas	
	Días hábiles	
30	Días calendario.	X
	Meses	

Que se contará a partir de la suscripción del acta de inicio.

Lugar de ejecución	Centro Educativo Machines , sede de la Institución Educativa Los Andes de Cuaical, vereda Tasmag, municipio de Cumbal (N).
Supervisión:	Rector de la Institución Educativa

V.REQUISITOS MINIMOS

Item	**Marcar X lo requerido**	**Requisito General**
1.	**X**	Cotización/propuesta dirigida al Rector de la institución Educativa, especificando las cantidades, artículos, especificaciones s y valores unitarios y totales. En el caso de contratos de consultorías, obras o mantenimientos describir el presupuesto de la oferta.
2.	**X**	Cedula de ciudadanía (Representante legal si se trata de persona jurídica)
3.	**X**	Libreta militar para hombres menores de 50 años.
4.	**X**	Acreditación de afiliación al sistema de seguridad social en salud con certificados de afiliación.
5.	**X**	Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la procuraduría. (si se trata de persona jurídica la del Representante legal como de la persona jurídica) con fecha de expedición no mayor a 30 días.

6.	**X**	Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal. (si se trata de persona jurídica la del Representante legal como de la persona jurídica) con fecha de expedición no mayor a 30 días.
7.	**X**	Certificado de antecedentes policivos, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
8.	**X**	Registro Único Tributario RUT.
9.	**X**	Certificado de Cámara de Comercio, en caso de que se requiera, según el objeto del contrato.
10.	**X**	Certificado de medidas correctivas.
11.	**X**	Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales.
12.	**X**	Certificado REDAM (Deudores cuotas alimentarias).
13.	**X**	Hoja de vida y anexos de estudios y experiencia para contratos de servicios, consultorías, obra o mantenimientos.
14.		Garantía de seriedad de oferta.
15.	**X**	Declaración expresa de no encontrarse dentro del régimen de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses.
16.		Indicadores financieros acompañados de estados financieros.
17.		Acreditar condición de Mypime, madre cabeza de familia, población desplazada o víctima de la violencia.

VI. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTO JURIDICO	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	RÉGIMEN ESPECIAL CONTRATACIÓN DIRECTA POR MONTO
Tipo de Contrato:	**Contrato de Obra**
Justificación:	Que los arts. 16, 22 y numeral 22 .2del Manual de contratación establece: la modalidad de selección de contratista a través del régimen especial contratación directa por monto, cuando las cuantías de la contratación no superan los 20 SMMLV, y determina el procedimiento para el uso de la modalidad de régimen especial sin ofertas.
Fundamento Jurídico:	El régimen jurídico aplicable a este proceso será el previsto en las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno de la Institución Educativa, expedido mediante Acuerdo proferido por el Consejo Directivo de la Institución. La Institución Educativa, es una institución pública del orden Departamental, para los efectos de la contratación se rige por las normas del derecho privado y los principios de la función pública, según expreso mandato del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, de que trata sobre los procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos, en concordancia con el Decreto 4791 de 2008, el Decreto 992 de 2002, y el Decreto 1075 de 2015, observando los principios de moralidad, responsabilidad, economía y publicidad lo que lo llevan a desarrollar un régimen mixto entre el derecho privado y la función pública.
Garantía del principio de Publicidad	Al tratarse de una contratación bajo la modalidad de régimen especial contratación directa por monto (Inferior a 20 SMMLV) la Institución Educativa publicará los documentos originados en el proceso utilizando el módulo de régimen especial sin ofertas para fines publicitarios.

VII. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

En observancia al principio de economía establecido para la contratación en entidades públicas, el criterio de selección del siguiente proceso de contratación será el menor valor, verificando que el contratista cumpla con los requisitos mínimos para suscribir contratos y que su propuesta satisfaga las necesidades de la Institución Educativa.

VIII. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

#	RIESGO	TIPIFICACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	ASIGNACIÓN
1	**Económicos**	Fluctuación en los precios del mercado	R	Mn	Rb	2
2	**Sociales o Políticos**	Situaciones de orden público	I	Mn	Rm	1
		Terrorismo	I	Mn	Rm	1
		Cambio de políticas o programas de Gobierno en el Dpto. de Nariño o en el Municipio donde ejecute el contrato.	R	Mn	Rb	1
		Actos mal intencionados de terceros.	I	Mn	Rm	1
3	**Operacionales**	Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad de la Institución.	R	Mn	Rb	2
		Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	R	Mn	Rb	1
		El Contratista no entrega oportunamente las labores encomendadas debido a una dedicación insuficiente.	R	M	Rb	2
		En contratista no cumple con calidad las especificaciones y obligaciones del contrato.	R	M	Rb	2
4	**Naturales**	En el evento de presentarse temblores, inundaciones, lluvias, sequias.	I	Mn	Rm	2

5	**Tecnológicos**	Falla en las telecomunicaciones.	R	Mn	Rb	1
		Suspensión de servicios públicos,	R	Mn	Rb	1
		Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos.	R	Mn	Rb	1

Probabilidad:	**Abrev.**	***Categoría***	***Valoración***
	R	***Raro*** *(puede ocurrir excepcionalmente)*	*1*
	I	***Improbable*** *(puede ocurrir ocasionalmente)*	*2*
	Ps	***Posible*** *(puede ocurrir en cualquier momento futuro)*	*3*
	Pb	***Probable*** *(probablemente va a ocurrir*	*4*
	Cc	***Casi cierto*** *(ocurren en la mayoría de las circunstancias)*	*5*

Impacto:	**Abrev.**	***Categoría***	***Calificación***		***Valoración***
			Cualitativa	*Monetaria*	
	I	**Insignificante**	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.	*1*
	Mn	**Menor**	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.	*2*
	Md	**Moderado**	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.	*3*
	C	**Catastrófico**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.	*5*

Calificación:	**Abrev.**	***Categoría***	**Abrev.**	**Categoría**
	Re	**Riesgo Extremo**	**Rm**	Riesgo Medio
	Ra	**Riesgo Alto**	**Rb**	Riesgo Bajo
Asignación:	**Abrev.**	***Categoría***	**Abrev.**	**Categoría**
	1	**La Institución**	**2**	**El Contratista**

IX. GARANTÍAS

Conforme a lo estipulado en el Manual de contratación de la Institución Educativa, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior a los 20 SMMLV. Sin embargo, de acuerdo con la naturaleza del contrato y forma de pago, el contratista se compromete para con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA a constituir a su costa y a favor de la INSTITUCIÓN, en una compañía de seguros legalmente establecida en el país, una garantía única que contenga las siguientes coberturas:

a) Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo. Tendrá vigencia hasta la fecha de liquidación del contrato.

b) Cumplimiento: por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, incluyendo las adiciones y reajustes. Tendrá una vigencia por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

c) Calidad de los bienes: por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato incluyendo adicionales y reajustes. Tendrá una vigencia de un año contado a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción.

Estas garantías deberán estar vigentes hasta el momento de la liquidación del contrato, y en el evento en que este sea prorrogado, el plazo de las garantías deberá ser reajustado. En todo caso la garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos y tratándose de pólizas, no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

a. La garantía será expedida dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, y deberá ser previamente aprobada por la Institución Educativa.

X INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de la Ley 850 de 2003 y con fundamento en el Manual de contratación de la Institución Educativa, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso contractual, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.

XI. ACUERDOS COMERCIALES SOMETIDOS AL PROCESO

El presente proceso de contratación bajo la modalidad de régimen especial, no se encuentra sometido por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio.

LUIS IVAN CAIPE QUENAN
Rector Institución Educativa